

#### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

082 -2023-GGR-GR PUNO

1 9 MAYO 2023



#### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 8521-2023-GGR, sobre aprobación del "PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO":

#### CONSIDERANDO:

Que, la Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional, a través del Informe N° 080-2023-GR- PUNO/GRPPAT-SGMDI, propone la aprobación del PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, el mismo que ha sido elaborado en el marco de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública y demás normas señaladas en el marco normativo del proyecto de Programa:

Que, el Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción, es un documento de gestión institucional, que contiene las acciones priorizadas orientadas a prevenir y combatir actos de corrupción en el Gobierno Regional Puno, en el marco del modelo de integridad, establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, vigente a la fecha, en virtud del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM:

Que, de la matriz de compromisos para la implementación de la función y el modelo de integridad, adjuntada al expediente, entre las actividades principales Modelo de Integridad se tiene que la Gerencia General Regional, aprobará el Programa de Integridad conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública:

Estando a la propuesta efectuada por la Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional e Informe Legal N° 319-2023-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR PUNO/GR:

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO .- APROBAR el "PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO", que en nueve (09) rubros, y que en quince (15) folios, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

© Gerencia General JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS GERENTE GENERAL REGIONAL





## **GOBIERNO REGIONAL PUNO**

# GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



# PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

PUNO, MAYO DE 2023

# ÍNDICE

1.	Presentación	3
11.	Marco Normativo	4
Ш.	Definiciones Operativas	5
IV.	Diagnóstico	6
V.	Objetivos del Programa	7
VI.	Matriz de acciones del Programa de Integridad	8
VII.	Procesos de implementación.	10
VIII	. Mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación	15
IX	Matriz de seguimiento y monitoreo	15



Ö

D

#### I. Presentación

El Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción, es un documento de gestión institucional, que contiene las acciones priorizadas orientadas a prevenir y combatir actos de corrupción en el Gobierno Regional Puno, en el marco del modelo de integridad, establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, vigente a la fecha en virtud del Decreto Supremo N°180-2021-PCM.

De conformidad con la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral, sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes. Además, en el literal c) del artículo 21 de la norma antes citada, establece que dentro de las atribuciones del gobierno regional se encuentra la de dirigir y supervisar la marcha del gobierno regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos.

En ese sentido, el Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Gobierno Regional Puno, tiene como objetivo "fortalecer la prevención y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional Puno, implementando el Modelo de Integridad, a partir de la identificación de acciones priorizadas que serán ejecutadas durante el período 2023, para fortalecer la integridad y lucha contra la corrupción en la gestión pública regional.

En esa línea el Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción, establece acciones para la implementación del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Gobierno Regional Puno, desde la más alta autoridad regional, hasta cada una de las unidades de organización comprendidas en la estructura orgánica del Gobierno Regional Puno.



#### II. Marco Normativo

La normativa que sustenta este Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción es la siguiente:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N°28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Ley N°29976, Ley que crea la "Comisión de Alto Nivel Anticorrupción".
- Decreto Supremo N°089-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29976
- Decreto Legislativo N°1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Legislativo N°1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N°019-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N°019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N°092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N°042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N°044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción del 2018-2021.
  - Decreto Supremo N°021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.
  - Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2019-PCM/SIP, aprueba Directiva N°001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución Ministerial N°035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
- Decreto Supremo N°169-2021-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N°29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2023-PCM/SIP, guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública.

#### III. Definiciones Operativas

00000000000000

El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021, vigente según la única disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N°180-2021- PCM, estableció el modelo de integridad como una estrategia de prevención y lucha contra la corrupción, señalando que es un conjunto de procesos y políticas orientadas a prevenir la corrupción y otras prácticas cuestionables en las entidades del sector público, el cual se formula sobre la base de nueve componentes, descritos a continuación:

- 1. Compromiso de la Alta Dirección.- La estrategia de integridad y lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Para ello, el titular de la institución debe tener claramente establecido no sólo la importancia de implementar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción, sino, sobre todo, la necesidad de su priorización y empoderamiento a los funcionarios e instancias que desarrollan esta función. El compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad dentro de la Entidad.
- 2. Gestión de riesgos que afectan la integridad pública.- La gestión de riesgos implica identificar los procesos más vulnerables a los delitos contra la gestión pública, así como a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones para su mitigación.
- 3. Políticas de integridad.- Las políticas de integridad de cada Entidad debe tener como marco la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. La política no es un plan ni una estrategia, es más bien una posición de la entidad frente a temas sensibles que debe materializarse en un plan de acción. PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO.
- 4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.- La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante.
- 5. Controles interno, externo y auditoria.- Supone que la entidad cumpla con los requerimientos del control interno, para cautelar la correcta gestión de los recursos públicos; facilite las labores de control gubernamental que realiza la Contraloría General de la República o a través del órgano de control institucional.
- 6. Comunicación y capacitación.- Involucra las tareas de inducción al personal, precisando los valores de la entidad, los principios, deberes y normas establecidas para el cumplimiento adecuado de la función pública; la capacitación permanente en políticas de integridad al público interno y la comunicación de dichas disposiciones dentro y fuera de la institución; la evaluación del clima institucional y ética en la entidad (percepciones, conocimientos y prácticas); así como el nivel de

satisfacción de las partes interesadas sobre el desempeño ético de los servidores y funcionarios.

- 7. Canal de denuncias.- Es fundamental que los servidores y los ciudadanos conozcan los mecanismos de denuncia establecidos para recibir las alertas referidas a posibles inconductas o actos corruptos, precisando quién recibe la denuncia y cómo se procesa en la entidad; así como asegurar las medidas de protección al denunciante.
- 8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad.- Es importante evaluar permanentemente el avance y el desempeño de la entidad en la implementación de los lineamientos, las medidas y directivas de integridad, a fin de identificar oportunidades de mejora, contribuir al monitoreo de indicadores y efectuar los correctivos necesarios para el cierre de brechas en cada uno de los componentes del modelo.
- 9. Encargado del modelo de integridad.- Para facilitar la implementación de este modelo es necesario asignar la función de integridad, quien asume el rol de articulación de sus componentes, acompaña y orienta a los distintos órganos y unidades orgánicas sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y/o mecanismos establecidos para elevar los estándares de integridad públicas. Asimismo, absuelve consultas y brinda orientación a los servidores y servidoras de la entidad frente a posibles incumplimientos éticos.

#### IV. Diagnóstico

ente de

El Gobierno Regional Puno para fortalecer y promover la ética e integridad pública en la Entidad, en la reunión de alto nivel de fecha 03 de marzo del 2023, se ha suscrito Acta de acuerdos y compromisos, para la implementación de las funciones e integridad institucional; además como parte de acuerdos y compromisos, se establece la matriz compromisos para la implementación de la función y el modelo de integridad en el Gobierno Regional Puno.

Como parte del procesos de implementación de las funciones de integridad, El Gobernador Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 184-2023-GR PUNO/GR, Delega al Abog. Rafael Teófilo Pérez Monroy Jefe de la Oficia de Recursos Humanos, la función de integridad para el cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP Lineamientos para la Implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública.

Mediante Oficio N° 359-2023-GR-PUNO/GR, el Gobernador Regional eleva la propuesta de terna de candidatos para la designación de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad del Gobierno Regional Puno al Consejo Regional para su designación; el Consejo Regional mediante Acuerdo Regional ha aprobado designar al Abog. Rafael Pérez Monroy, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal "t" del artículo 15° de la Ley N°27876, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada mediante Ley N°31433.

Por otro lado, el Gobierno Regional Puno, viene concluyendo la modificación del Reglamento de Organización y Funciones, en dicho documento de gestión institucional incorpora las funciones de integridad y lucha contra la corrupción, asignando las competencias y funciones a la unidad orgánica denominado Oficina de Dialogo, Concertación e Integridad Institucional.

Considerando las acciones desarrolladas, la brecha de implementación del Modelo de Integridad es mínimo, quedando pendiente desarrollar los componentes: 1, compromiso de Alta Dirección; componente 2, gestión de riesgos que afectan la integridad pública; componente 3, políticas de integridad; componente 4, transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas; componente 5, controles interno, externo y auditoría; componente 7, canal de denuncias; componente 8, supervisión y monitoreo del modelo de integridad; y finalmente el componente 9, encargado del modelo de integridad, que serán desarrollados conforme al presente Plan.

Finalmente, a partir del diagnóstico institucional en materia integridad, la entidad considera de prioridad cerrar las siguientes brechas:

- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Aprobar e implementar una directiva que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Aprobar e implementar una directiva que establezca el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.
- Aprobar e implementar directiva regional de la actualización del portal de transparencia y atención de solicitudes de acceso a la información pública.
- Incorporar en el ROF las funciones de integridad institucional.

#### V. Objetivos del Programa

Fortalecer la prevención y lucha contra la corrupción en el Gobierno Regional Puno, implementando el Modelo de Integridad a partir de la identificación de acciones priorizadas que deben ser ejecutadas durante el período 2023, a fin de fortalecer la integridad en la gestión pública regional.

#### Objetivos específicos

- Fortalecer la implementación de la integridad pública como función y objetivo institucional.
- Promover el cumplimiento de la política de integridad pública fomentando y generando una cultura de integridad y ética pública en los funcionarios y servidores del Gobierno regional de Puno.
- Coadyuvar a la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes del OCI.

### VI. Matriz de acciones del Programa de Integridad y Lucha Contra la Corrupción

Por cada componente del Modelo de Integridad, se ha previsto acciones que permitan cumplir con los objetivos específicos del presente programa a través de indicadores, tal como se evidencia a continuación:

N°	Componente	Sub componente	Acción				
		1.1. Fortalecimiento	Firma del Acta de Compromiso de Integridad y Lucha contra la corrupción				
1	Compromiso de la Alta Dirección	de la unidad de organización que ejerce la función	Implementar física y operativamente la Oficin de Integridad Institucional.				
		de integridad.	Incorporar la integridad, como objetivo o acción estratégica en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional.				
2	Gestión de Riesgos que afecten la integridad publica	2.1. Identificación, evaluación y mitigación de procesos que generen riesgos frente a la corrupción y otras prácticas cuestionables.	Evaluar la implementación de acciones para gestionar los riesgos de corrupción y/o integridad.				
		3.1. Código de Ética	Identificar y analizar los riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad, según la Resolución N°001-2023- PCM/SIP.				
		3.2. Política de conflicto de interés	Exhortar a los altos funcionarios de la entidad y aquellos que se encuentren en condición de obligados, a declarar sus intereses.				
3	Políticas de integridad	3.3. Debida Política de Diligencia según las partes interesadas.	Adjuntar el reporte de la Plataforma de Debida Diligencia, antes de las contrataciones en la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales y en la Oficina de Recursos Humanos.				
ION ION	0.1-0all	3.4. Política de incentivos y reconocimiento al personal	Aprobar una directiva que establezca normas y procedimiento para reconocer la contribución de personal a la observancia de los valores principios y normas que promuevan e desempeño ético de la función pública.				

N°	Componente	Sub componente	Acción			
	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.	4.1 Transparancia	Informar semestralmente del cumplimiento de la publicación de información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar.			
4		4.1. Transparencia activa	Elaborar directiva regional de la actualización del portal de transparencia y atención de solicitudes de acceso a la información pública.			
		5.1. Implementación del Sistema de Control Interno.	Informar el cumplimiento en la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.			
5	Controles interno, externo y auditoría	5.2. Control Gubernamental – OCI	Informar el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI, la Contraloría General de l República y Sociedades de Auditoría			
		5.3. Control externo a cargo de las SOAs.	Informar el cumplimiento de las recomendaciones que esta formule.			
	Comunicaciones y capacitaciones	6.1. Inducción en integridad a personal entrante	Difundir el Código de Conducta del Gobierno Regional Puno.			
6 NATURAL PUNIO		6.2. Comunicación de política de integridad a las partes interesadas	Incorporar en las comunicaciones regulares a las partes interesadas, la información de acceso a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.			
0.		6.3. Evaluación del clima laboral	Elaborar un informe de clima laboral a partir de una encuesta de evaluación del ambiente laboral, relación y comunicación existente.			
W.		7.1. Implementación de canal de denuncias	Difundir la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, en todas las sedes institucionales.			
7	Canal de denuncias	7.2. Mecanismos de protección al denunciante	Adjuntar el reporte de la Plataforma de Debida Diligencia, antes de las contrataciones en la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y Oficina de Recursos Humanos.			
8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	8.1. Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad	Aprobar una directiva que establezca un mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación del personal.			
9	Encargado del modelo de integridad	9.1. Creación e implementación de la Oficina de Integridad Institucional.	Incluir dentro de las funciones de la Oficina de Integridad Institucional en el ROF, la de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del modelo de integridad.			

### VII. Procesos de implementación.

N°	Acción	TF		STR 23	ES	Unidad Orgánica	Gestión a Realizar
		1°	2°	3°	4°	Responsable	
1	Firma del Acta de Compromiso de Integridad y Lucha contra la corrupción.	х				Gerencia General Regional	Suscripción del acta Elaboración del acta.
	contra la contapoloni					Oficina de Recursos Humanos.	Aprobar perfiles de puesto para esta oficina.
2	Implementar física y operativamente la Oficina de Integridad	я.		х		Gerencia General Regional	Disponer una oficina para su funcionamiento.
	Institucional.					Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional	Incorporar funciones de integridad en el ROF.
3	Incorporar la integridad, como objetivo o acción estratégica en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional.			x		Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Incorporar en el PEI y POI la integridad como objetivo o acción estratégica.
4 O REGIONA	Evaluar la implementación de acciones para gestionar los riesgos de corrupción y/o integridad.		x			Oficina Regional de Administración Gerencia Regional de Infraestructura.	Determinar los tipos de riesgos en los procesos identificados, la probabilidad de ocurrencia, el impacto del riesgo y analizar las causas.
VISACIÓN O	Identificar y analizar los riesgos de corrupción y/o riesgos		x	(		Unidad Funcional de Integridad Institucional.	Convocar a las gerencias a identificar y clasificar sus riesgos de corrupción y/o inconducta funcional.
5	que afecten la integridad, según la Resolución N°001- 2023-PCM/SIP					Gerencias Regionales y Oficinas Regionales.	Identificar procesos dentro de su gerencia, con riesgo de corrupción y/o inconducta funcional, y clasificarlos.

	N°	N° Acción		RIME 20	STRI 23	ES	Unidad Orgánica	Gestión a	
		Accion	1°	2°	3°	4°	Responsable	Realizar	
		Exhortar a los altos funcionarios de la entidad y aquellos que se encuentren en condición de obligados, a declarar sus intereses.			x		Unidad Funcional de Integridad Institucional.	Validar los cambios en la lista de sujetos obligados de la entidad.	
	6			x			Oficina de Recursos Humanos	Elaborar y mantener actualizada la lista de sujetos obligados de la entidad, e informa a la Gerencia General Regional.	
							Gerencia General Regional.	Actualizar la lista de funcionarios y servidores obligados en el Sistema para las Declaraciones Juradas para la gestión de interés.	
	la Platafori Debida Dilig antes de contratacion Oficina Abastecimi Servicios Ger en la Ofici	Adjuntar el reporte de la Plataforma de Debida Diligencia, antes de las		x		x	Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.	Ingresar a la Plataforma de Debida Diligencia a fin de obtener e reporte de cada persona, antes de la contratación	
REG		contrataciones en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales y en la Oficina de Recursos Humanos.			x		Oficina de Recursos Humanos.		
SAC	Ö	Aprobar una directiva que establezca normas y procedimientos para						Oficina de Recursos Humanos	Elaborar el proyecto de la directiva.
	8	reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que					Unidad Funcional de Integridad Institucional.	Coordinar y revisa el proyecto de directiva.	
		promuevan el desempeño ético de la función pública.				17	Gerencia General Regional.	Aprobar la directiva mediante resolución.	

	N°	Acción			STR 23	ES	Unidad Orgánica	Gestión a
	9	Informar semestralmente del cumplimiento de la publicación de información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	1°	z° X	3°	4°	Área de Tecnología de la información/Unidad Funcional de Integridad Institucional	Realizar  Emitir un informe diferente por cada trimestre del año, que contenga alcance, base legal, análisis, conclusiones, recomendaciones y anexos (ficha de verificación y capturas de pantalla que se aprecie la fecha que evidencie el incumplimiento de corresponder.
ano Ri	10	Elaborar directiva regional de la actualización del portal de transparencia y atención de solicitudes de acceso a la información pública.			x		Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional	Elaborar y gestionar su aprobación
VIS	e de m	Informar el cumplimiento en la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno		x		x	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas.	Emitir informes semestrales, el que contenga un cuadro consolidado con enúmero y porcentaje de solicitudes de acceso a la información recibidas, atendidas (fuera y dentro del plazo).

N°	Acción	TF		STR	ES	Unidad Orgánica	Gestión a
		1°	2°	3°	4°	Responsable	Realizar
12	Informar el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por la OCI, la Contraloría General de la República y Sociedades de Auditoría.		x		x	Gerencia General Regional	Emitir informe en el que se detalle el porcentaje de recomendaciones en proceso e implementadas.
13	Informar el cumplimiento de las recomendaciones que ésta formule.	1		1	х	Oficina Regional de Administración.	Informar el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que emita la Sociedad de Auditoría.
14	Difundir el Código de Conducta del Gobierno Regional Puno.	x				Oficina Regional de Administración	Difundir mediante correo electrónico.
15	Incorporar en las comunicaciones regulares a las partes interesadas, la		v	x	x	Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.	Comunicar a proveedores y participantes de procesos de selección, en comunicaciones regulares, el link
TAY OUT OF						Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.	de acceso a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.
16	Elaborar un informe de clima laboral a partir de una encuesta de evaluación del ambiente laboral,			x		Unidad Funcional de Integridad Institucional.	Elaborar la encuesta a partir de la cual se elabore el estudio de integridad. Desarrollar el estudio de integridad.
	ambiente laboral, relación y comunicación existente.			9		Gerencia General Regional.	Disponer a los servidores de la institución, rellenar la encuesta elaborada.

	N°	Acción			STR	ES	Unidad Orgánica	Gestión a
			1°	2°	3°	4°	Responsable	Realizar
		Difundir la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, en todas	\$1 II	x			Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas.	Elaborar el boceto del afiche de integridad.
	17						Unidad Funcional de Integridad Institucional.	Coordinar el contenido de los afiches de integridad.
		las sedes institucionales.					Oficina Regional de Administración.	Disponer la impresión de los afiches de integridad.
	18	Adjuntar el reporte de la Plataforma de Debida Diligencia, antes de las contrataciones en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales y en la Oficina de Recursos Humanos.			ř.	x	Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Oficina de Recursos Humanos.	Ingresar a la Plataforma de Debida Diligencia a fin de obtener el reporte de cada persona, antes de la contratación, para su respectiva verificación.
	19	Aprobar una directiva que establezca un mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación del personal.		x			Oficina de Recursos Humanos	Elaborar el proyecto de la directiva.
					0 0 7		Unidad Funcional de Integridad Institucional	Coordinar y revisar el proyecto de directiva.
							Gerencia General Regional	Aprobar la directiva.
VISAC		Incluir dentro de las funciones de la Oficina de Integridad Institucional en el		x			Gerencia General Regional	Disponer la incorporación en e ROF, respecto a las funciones de la Oficina de Integridad Institucional e impulsar su implementación
	20	ROF, la de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del modelo			ī		Unidad Funcional de Integridad Institucional.	Sustentar técnica y legalmente el pedido de incorporación del ROF.
		de integridad.					Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.	Proceder según sus competencias.

#### VIII. Mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación

La Unidad Funcional de Integridad Institucional del Gobierno Regional Puno, a cargo de la Gerencia General Regional, es responsable de ejecutar las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación, a la implementación del Modelo de Integridad en la Entidad. Así mismo, tiene a su cargo la ejecución de las funciones de integridad en el ámbito institucional, conforme lo señala el numeral 6.2 de la Directiva N°001-2019- PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de Integridad en las entidades de la administración pública", señalando, entre otras funciones, la de proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.

En ese marco la Unidad Funcional de Integridad Institucional realizara el seguimiento a las acciones detalladas en el presente programa de manera semestral, mediante la emisión de reportes.

#### Matriz de seguimiento y monitoreo IX.

Las acciones de seguimiento y monitoreo al Programa de Integridad del Gobierno Regional Puno, serán efectuados por la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Gobierno regional Puno, en forma semestral de acuerdo al siguiente cronograma:

Primer reporte 01-01-2023 al 31-06-2023

Segundo reporte 01-07-2023 al 31-12-2023

